



## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

1 2 MAY 2022 >

Expediente N° SO-19.161/2022.-**Resolución N° SO-250/2022.-**

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución Nº CD-SALUD-181/2022; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Sede Orán, Esp. Celia Villagra, solicita la adhesión a la Resolución de referencia, para los alumnos de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos" que se dicta en la Sede Orán y que dependen académicamente de esta Facultad, ya que los mismos se encuentran en la misma situación.

Que, la Resolución Nº CD-SALUD-181/2022 es aplicable a las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente solicitando se haga extensión a los alumnos de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos"; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, hacer extensiva la Resolución Nº CD-SALUD-181/2022, para los alumnos de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos" que se dicta en la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Departamento Alumnos, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELTA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL-ORAN



LIC. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA